

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de abril del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha uno de abril del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 200-2015-R.- CALLAO, 01 DE ABRIL DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 038-2015-CU del 17 de marzo del 2015, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2015-I y 2015-II de la Universidad Nacional del Callao, detallándose las actividades y fechas a realizarse durante todo el año;

Que, el citado Cronograma, en las actividades “Pago de Constancia de Ingreso” y “Recepción de documentos y entrega de Constancias de Ingreso” se consignaron las fechas del 04 al 22 de enero y del 11 al 22 de enero del 2015, respectivamente; debiendo consignar el año “2016”; por lo que es procedente la rectificación solo en el extremo correspondiente al año en las dos últimas actividades del Proceso de Admisión 2015-II;

Que, el Art. 201º numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, establece que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º **RECTIFICAR**, la Resolución Nº 038-2015-CU del 17 de marzo del 2015, solo en el extremo referido al año a realizarse las dos últimas actividades del Cronograma del Proceso de Admisión 2015-II, según el siguiente detalle:

DICE:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2015-II

Venta de prospectos	01 de octubre al 22 de diciembre del 2015
Inscripción de postulantes para el Examen General de Admisión	02 de noviembre al 23 de diciembre del 2015
Inscripción de postulantes para el Examen por Otras Modalidades	02 de noviembre al 16 de diciembre del 2015
Inscripción de alumnos del Centro Preuniversitario UNAC	01 al 16 de diciembre del 2015
Examen del Simulacro Presencial	22 de noviembre del 2015

Examen Estudiantes Centro Preuniversitario UNAC	20 de diciembre del 2015
Examen por Otras Modalidades	20 de diciembre del 2015
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	27 de diciembre del 2015
Pago de Constancia de Ingreso	04 al 22 de enero del 2015
Recepción de documentos y entrega de Constancias de Ingreso	11 al 22 de enero del 2015

DEBE DECIR:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2015-II

Venta de prospectos	01 de octubre al 22 de diciembre del 2015
Inscripción de postulantes para el Examen General de Admisión	02 de noviembre al 23 de diciembre del 2015
Inscripción de postulantes para el Examen por Otras Modalidades	02 de noviembre al 16 de diciembre del 2015
Inscripción de alumnos del Centro Preuniversitario UNAC	01 al 16 de diciembre del 2015
Examen del Simulacro Presencial	22 de noviembre del 2015
Examen Estudiantes Centro Preuniversitario UNAC	20 de diciembre del 2015
Examen por Otras Modalidades	20 de diciembre del 2015
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	27 de diciembre del 2015
Pago de Constancia de Ingreso	04 al 22 de enero del 2016
Recepción de documentos y entrega de Constancias de Ingreso	11 al 22 de enero del 2016

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Direcciones de Escuela, Departamentos Académicos, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Órgano de Control Institucional, Oficina de Admisión, Comisión de Admisión, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DE, DA, OIRRPP, OCI, ODA, CDA, OBU, cc. OAGRA, URA, USS, OCP, OFT, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, cc. RE y archivo.